Municipalidad de Puerto Montt
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Proyectos

DECRETO EXENTO Nº 2.435.-

PUERTO MONTT, 16 - MARZO - 2009.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el texto refundido con la Ley Nº 19.602 de Enero del 2000 y el texto refundido por el D.F.L. Nº 1 –19704 publicado el 3 de Mayo del 2002 y la Ordenanza Municipal Nº 1, sobre notificación de resoluciones alcaldicias, publicada en el Diario Oficial Nº 32.033 con fecha 28 de Noviembre de 1984; y

TENIENDO PRESENTE:

a) El Decreto Exento Nº 862 de fecha 18 de Abril de 1990, que aprueba el Reglamento de Registro de Contratistas de la Municipalidad de Puerto Montt.

b) La solicitud de reinscripción en el Registro de Contratistas de la Municipalidad de Puerto Montt, de fecha 10 de Marzo del 2009;

c) El informe con respecto a esta solicitud presentada por el Director de Administración y Finanzas (S), Jefe Departamento de Operaciones y Secretario Comunal de Planificación (S), de fecha 12 de Marzo del 2009.-

DECRETO:

1. **REINSCRIBASE** a la **SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TRIMETAL LIMITADA** en Registro y Categorías de Contratistas de la I. Municipalidad de Puerto Montt, como a continuación se indica:

   RUBRO A. EDIFICACION 1ª. CATEGORIA

2. **ACEPTASE** a la Contratista individualizada para participar en adjudicaciones de obras licitadas por esta Municipalidad, que sean compatibles con el Registro y Categorías antes detalladas y bajo la modalidad establecida en la letra a) del presente instrumento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD Secretario Municipal PUERTO MONTT

MUNICIPALIDAD ALCALDE PUERTO MONTT

JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL

RABINDRANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE DE PUERTO MONTT

LDB/CBK/cb.

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
OFICINA DE PARTES
19 MAR 2009
Nº SISTEMA 4366
CORRESPONDENCIA RECIBIDA